



MUNICIPALIDAD DE CONCON  
MEDIOAMBIENTE, ASEO, ORNATO  
Y ÁREAS VERDES.

CONCÓN, 29 SEP 2023

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 3031.- /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65 letra J y DFL número 19.602 del texto referido.
- 2.- Las facultades emanadas de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.
- 4.- Sentencia de Proclamación Sr. Alcalde del 29/06/2021.
- 5.- Decreto N° 1592 de fecha 26 julio 2021, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- 6.- Decreto N°2078-22 de fecha 16 de Agosto del 2022, que delega firma al Administradora Municipal Sra. Mariela Flores Campos.
- 7.- Con decreto alcaldicio N° 2562-22, de fecha 27 de septiembre del 2022, en donde la Municipalidad de Concón, Autoriza el llamado a Licitación de Propuesta Pública denominada "Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar y de Vehículos, Servicios Generales", Municipalidad de Concón", ID: 2597-34-LR22.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°3561-22 del 14 diciembre del 2022 que Adjudica la Licitación del Servicio "Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar y Estafetas, Municipalidad de Concón", ID: 2597-34-LR22 al Oferente "Servintegral Servicios Ltda", En donde además se señala que el valor total del contrato es de \$3.093.048.000.- c/iva.
- 9.- Lo dispuesto en el Artículo N°23 de las Bases Administrativas Especiales, Decreto Alcaldicio N°2562-22 del 27 de Septiembre del 2022, el cual señala; "*La presente propuesta pública considera la posibilidad contenida en el artículo 77 del D.S 250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886, es decir la posibilidad de aumentar los servicios efectivamente contratados, con un tope máximo de aumento de 30% del valor total de dicho contrato. Corresponderá a la unidad técnica responsable de la ejecución del contrato, ponderar la necesidad efectiva de aumentar el mismo, para lo cual deberá emitir un informe fundado que dé cuenta de la necesidad del aumento, señalando el porcentaje y valor de dicho aumento. Esta solicitud deberá ser autorizada por el Sr. Alcalde, debiendo la unidad técnica, además gestionar con la unidad correspondiente la tramitación administrativa legal de la modificación contractual.*

*En caso de procederse a un aumento del contrato, proveedor de los servicios contratados, deberá extender el monto de la garantía por concepto de fiel y oportuno cumplimiento del contrato por un valor equivalente al porcentaje de*

28 SEP 2023



MUNICIPALIDAD DE CONCON  
MEDIOAMBIENTE, ASEO, ORNATO  
Y ÁREAS VERDES.

*aumento y en las mismas condiciones establecidas para la boleta de garantía contemplada en el numeral 1.5 de las presentes bases técnicas, es decir debe siempre mantener la garantía por un monto mínimo del 5% del valor total del contrato.”*

10- Lo indicado en el Artículo N°2 de las Bases Administrativas Aprobadas mediante el Decreto Alcaldicio N° 2562-22, de fecha 27 de Septiembre del 2022, la Municipalidad de Concón, Autoriza el llamado a Licitación de Propuesta Pública denominada “Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar y de Vehículos de Servicios Generales, Municipalidad de Concón”, ID: 2597-34-LR22, el cual señala:

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

*Contratar y proporcionar el personal auxiliar, flota vehicular, herramientas e insumos para la realización de labores tales como; limpieza y desmalezado de Bien Nacional de Uso Público y/o espacios utilizados por el Municipio (que no sean responsabilidad de otro contrato de concesión), limpieza de cauces de agua, labores de armazón y montaje de estructuras para actividades del municipio y/o propias de la comunidad, tala de árboles que no sean objeto de otro contrato, traslado <de restos vegetales y/o voluminosos, materiales y/o voluminosos, traslado de personal municipal, apoyo en la instalación de mobiliario urbano, traslado de materiales y/o insumos propios de las labores atingentes al municipio, apoyo en la Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes en situación de corte de calles generados, apoyo en operativos de emergencias, entre otras labores de servicios generales.*

11- El Aumento de Contrato dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°1393-23, que indica un aumento en un valor total de \$40.546.085.- c/iva.

12- El Aumento de Contrato dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°2001-23, que indica un aumento en un valor total de \$158.247.394.- c/iva.

13- El Aumento de Contrato dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°2368-23, que indica un aumento en un valor total de \$86.275.000.- c/iva.

14- El aumento de Contrato dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°2624-23, que indica un aumento en un valor total de \$166.137.090.-c/iva.

15- Lo indicado en el Formulario Anexo Económico N°7, de la Licitación ID N°:2597-34-LR22, presentado por el Adjudicatario Servintegral Servicios Limitada en donde se indica que el costo mensual neto por 47 trabajadores es de \$42.000.000.-neto y el valor mensual neto por 3 camiones es de \$12.150.000.-neto.

CUADRO RESUMEN DE VALORES	
3 camiones neto mensuales	\$ 12.150.000.-
1 camión neto mensual	\$ 4.050.000.-
1 camiones por 6 meses neto	\$ 24.300.000.-
valor neto mensual por 47 trabajadores	\$ 42.000.000.-
valor neto mensual por 1 trabajador	\$ 893.617.-

28 SEP 2023



MUNICIPALIDAD DE CONCON  
MEDIOAMBIENTE, ASEO, ORNATO  
Y ÁREAS VERDES.

valor neto mensual por 5 trabajadores	\$ 4.468.085.-
Valor neto mensual por 5 trabajadores por 6 meses	\$26.808.510.-
valor neto por ambos servicios	\$ 51.108.510.-
valor c/iva por ambos servicios	\$ 60.819.127.-
valor total c/iva del contrato original	\$ 3,093,048,000
relación porcentual del aumento	2 %

16- La factibilidad del porcentaje de aumento de contrato indicado en el siguiente cuadro.

<b>FACTIBILIDAD DEL PORCENTAJE DE AUMENTO</b>	
Valor con IVA primer aumento de contrato	\$ 40.546.085.-
Valor con IVA segundo aumento de contrato	\$ 153.045.900.-
Valor con IVA tercer aumento de contrato	\$ 86.275.000.-
Valor con IVA cuarto aumento de contrato	\$ 166.137.090.-
Valor con IVA aumento acá propuesto	\$ 60.819.127.-
<b>Valor total de aumentos con IVA</b>	<b>\$ 512.024.696.-</b>
<b>VALOR C/IVA CONTRATO ORIGINAL</b>	<b>\$ 3.093.048.000.-</b>
<b>Porcentaje de aumento</b>	<b>16,6%</b>

17- El Oficio Ordinario DIMAO N°322-23 del 11 de Agosto del 2023, que cuenta con la Providencia para la tramitación del Aumento acá propuestos en los términos allí indicados.

18- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1053-23 entregado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, para aumento del contrato de Provisión de Personal Auxiliar y de Vehículos para Servicios Generales por un valor de M\$60.820.000.- c/iva.

19- La justificación descrita en Oficio Ordinario DIMAO N°353-23 del 7 de Septiembre del 2023.

28 SEP 2023



MUNICIPALIDAD DE CONCON  
MEDIOAMBIENTE, ASEO, ORNATO  
Y ÁREAS VERDES.



## DECRETO

20- 1.- **AUMÉNTESE** el Contrato de Provisión de Personal Auxiliar y de Vehículos para Servicios Generales, Comuna de Concón”, a la empresa Servintegral Servicio Ltda., RUT N° 77.732.760-7, en 5 trabajadores, 2 camiones (con conductor incluido), esto por un período comprendido de 6 meses, a contar del día 1 de Octubre del 2023, por un valor mensual de \$10.136.521.- IVA incluido, lo que hace un valor total del contrato de \$60.819.127.- IVA incluido.

CUADRO DE VALORES	
valor mensual neto	\$ 8.518.085.-
valor mensual c/iva	\$ 10.136.521.-
<b>valor 6 meses c/iva</b>	<b>\$ 60.819.127.-</b>

2.- **REDACTESE**, el contrato de trato directo de este Servicio por el Departamento de Asesoría Jurídica.

3.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público, por la dirección de Secplac.

4.- **CONSTITUYASE**, por la Empresa SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA., N° 77.732.760-7, garantía de fiel cumplimiento de Contrato que involucra el Contrato referido.

5.- **IMPUTESE**, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2023.-

6.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

7.- **RATIFIQUESE**, para este efecto como Unidad Técnica a la Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verde.

8.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



SECRETARIA MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILALOBOS

ALCALDE

FDV/MLEG/ MFC/BPG/tp/gmm

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. D.A.F.
4. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		28 SEP 2023